



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46

En la ciudad de Nabón, a los **quince días del mes de junio de 2023**, siendo las 9H07, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión Ordinaria, presidida por el señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón, con la presencia de las señoras y señores Concejales: Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. René Ramón Carchi; se cuenta con la presencia de: Ing. Yolanda Aguirre Quezada, Directora Administrativa, Econ. Paúl Álvarez, Director Financiero, Dr. Wilson Velecela, Procurador Síndico (E), Ing. Francisco Naula, Director de Gestión de Servicios (E), Arq. Cristina Carrión, Directora de Control Municipal, Ing. Jonathan Aguilar, Director de Obras Públicas, Ing. Manuel Quezada, Director de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Adrián Aguirre, Director de Turismo, Arq. Alexandra Aguirre, Directora de Planificación y Proyectos, Abg. Ana Toledo, Directora de Gestión Social, Ing. Richard Ochoa, Director de Gestión Ambiental y Riesgos; y, la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA NRO. 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2023. 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN PARA EL CAMBIO DE HORA DE INICIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NABÓN. 5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 202-DAGADMN-2023 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA ING. YOLANDA AGUIRRE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, REFERENTE AL TRÁMITE DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NABÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL DE LA COMUNIDAD DE LA PAZ. 6.- CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR DEL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN. 7.- CLAUSURA.** Se da paso al desarrollo de los puntos: **1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-** El Ejecutivo Cantonal de conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a la señora Secretaria de Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, proceder con la constatación del quórum, verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: Sr. Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Ing. Erika Ramón Quezada, Sr. René Ramón Carchi y Sr. Patricio Maldonado Jiménez; al existir el quórum legal para dar inicio la sesión, se continúa con el orden del día. **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El señor **Burgomaestre**, de conformidad a lo prescrito en el Art. 318 del COOTAD, solicita a Secretaría de Concejo dar lectura el orden del día propuesto para la sesión ordinaria; concluida su lectura, interviene el señor **Alcalde** y consulta a los señores Ediles si existe un punto que deseen incorporar o alguna sugerencia de cambio y que lo pueden realizar en este momento; al no existir ningún pronunciamiento el Sr.



47 **Patricio Maldonado Jiménez** eleva a moción la aprobación del orden del día para la
48 sesión ordinaria del día jueves 15 de los corrientes, moción que es secundada por la señora
49 **Concejala Mayra Godoy Quezada**; acto seguido solicita que se proceda con la
50 respectiva votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a**
51 **favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor;**
52 **Ing. Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio**
53 **Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que preceptúan los
54 artículos: 76 numeral 7, literal l), 226, 238 y 240 inciso primero de la Constitución de la
55 República del Ecuador, 57 literal d), 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de
56 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por **unanimidad, el**
57 **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión
58 Ordinaria de la Cámara Edilicia del día jueves 15 de junio de 2023. **3.-**
59 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA**
60 **NRO. 5 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
61 **CANTÓN NABÓN, CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2023.** El señor Alcalde pone
62 a consideración de los señores y señoras Concejales el contenido del acta Nro. 5, al no
63 existir observaciones dispone a la señora Secretaria de Concejo, tomar votación,
64 obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra**
65 **Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing. Erika Ramón**
66 **Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio Maldonado**
67 **Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que mandan los artículos 76 numeral
68 7, literal l), 226, 238 y 240 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador,
69 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y
70 Descentralización, por **unanimidad, el CONCEJO CANTONAL RESUELVE:**
71 Aprobar el contenido del Acta Nro. 5 de la Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del
72 cantón Nabón del día 8 de junio de 2023. **4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN**
73 **PARA EL CAMBIO DE HORA DE INICIO DE LAS SESIONES ORDINARIAS**
74 **DEL CONCEJO MUNICIPAL DE NABÓN.** En uso de la palabra el **Sr. Patricio**
75 **Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón,** señala que como se había conversado
76 en días anteriores en el seno del Concejo Cantonal, es importante que se pueda considerar
77 la posibilidad de modificar la hora de inicio de las sesiones ordinarias, con la finalidad de
78 atender a la ciudadanía que normalmente acude a la instalaciones municipales los días
79 jueves; en ese sentido previamente se había generado un acuerdo para continuar
80 sesionando de manera ordinaria los días jueves pero ya no a las 09h00 sino a las 10h00;
81 añade que de acuerdo a la normativa cantonal el Concejo Cantonal sesionará de manera
82 ordinaria una vez por semana; por lo antes indicado eleva a moción que la hora de inicio
83 de las sesiones ordinarias sea a las 10h00. Pide la palabra la **señora Concejala Mayra**
84 **Godoy Quezada,** manifiesta que el día de hoy se solicitó a la ciudadanía que pretendía
85 hablar con el Alcalde, que regrese después de la sesión; razón por la cual indica que no
86 tiene problema alguno con el cambio de la hora de inicio de la sesión, motivo por el cual
87 apoya la moción del Burgomaestre. Pide la palabra la **señorita Vicealcaldesa, Ing. Erika**
88 **Ramón Quezada,** señala que el día de hoy en su oficina, tanto su persona como los
89 señores Concejales recibieron la visita de varios ciudadanos y están conscientes que las
90 sesiones de Concejo Cantonal inician a las 9h00, razón por la cual eleva a moción
91 mantener la hora de inicio de las sesiones ordinarias del Cabildo, esto es a las 9h00. En
92 uso de la palabra el **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón,** se



GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

93 dirige a los presentes y expresa que si se consideró este punto en el orden del día, es
94 porque en la pasada sesión se puso a consideración y fueron los señores Ediles quienes
95 sugirieron que la hora de inicio de las sesiones sea a las 10h00 y en ese sentido existe una
96 moción con su respectivo apoyo, por un acuerdo entre personas serias, con criterio, más
97 sin embargo el día de hoy lo señores Concejales tienen otra opción, aclara que la
98 propuesta de cambio de hora fue con base a lo conversado antes. En uso de la palabra la
99 **Ing. Erika Ramón Quezada, Vicealcaldesa**, manifiesta que es necesario someter a
100 votación la primera moción y luego la segunda moción; el **señor Alcalde** interviene y
101 expresa que es lo que parlamentariamente corresponde pero él va más allá de lo normado
102 parlamentariamente de lo que se ha conversado pues llama mucho la atención de los
103 señores Ediles, no obstante es la forma en cómo se debe proceder; por su parte la **señora**
104 **Concejala Priscila Morocho Carchi**, secunda la moción presentada por la señorita
105 Vicealcaldesa. Acto seguido el **señor Alcalde**, dispone a la señora Secretaria de Concejo,
106 someter a votación la primera moción, esto es cambiar el inicio de la hora de las sesiones
107 del Concejo Cantonal para las diez de la mañana, obteniéndose los siguientes votos: **Sr.**
108 **Milton Enríquez Suqui**, *en contra de la moción*; **Sra. Mayra Godoy Quezada**, *a favor*
109 *de la moción*; **Sra. Priscila Morocho Carchi**, *en contra de la moción*; **Ing. Erika Ramón**
110 **Quezada**, *en contra de la moción*; **Sr. René Ramón Carchi**, *en contra de la moción*; y,
111 **Sr. Patricio Maldonado Jiménez**, *a favor de la moción*. Pide la palabra la **Abg. Adriana**
112 **Flores Lucero, Secretaria de Concejo**, quien manifiesta que, en virtud de la votación
113 efectuada, existen cuatro votos en contra de la moción y dos votos a favor de la moción.
114 El **señor Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde del cantón Nabón**, de manera
115 inmediata solicita a Secretaría de Concejo, someter a votación la segunda moción, que
116 consiste en mantener la hora de inicio de las sesiones ordinarias establecida mediante
117 ordenanza; obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui**, *a favor de la*
118 *moción*; **Sra. Mayra Godoy Quezada**, *en contra de la moción*; **Sra. Priscila Morocho**
119 **Carchi**, *a favor de la moción*; **Ing. Erika Ramón Quezada**, *a favor de la moción*; **Sr.**
120 **René Ramón Carchi**, *a favor de la moción*; y, **Sr. Patricio Maldonado Jiménez**, *en*
121 *contra de la moción*. En uso de la palabra la **Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria**
122 **de Concejo**, manifiesta que, en virtud de la votación efectuada, existen cuatro votos a
123 favor de la moción y dos votos en contra de la moción. Luego de las respectivas
124 deliberaciones, de conformidad con lo que mandan los artículos 76 numeral 7, literal 1),
125 226, 238 y 240 inciso primero de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal
126 d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el
127 **CONCEJO CANTONAL RESUELVE**: Ratificar la hora de inicio de las sesiones
128 ordinarias del Concejo Cantonal, establecida en la "ORDENANZA REFORMATORIA
129 A LA ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS
130 REMUNERACIONES A LOS CONCEJALES PRINCIPALES Y ALTERNOS DEL
131 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
132 NABÓN", que dice: "Artículo Uno.- Sustitúyase el artículo número 7 inciso primero de
133 la ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LAS
134 REMUNERACIONES A LOS CONCEJALES PRINCIPALES Y ALTERNOS DEL
135 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
136 NABÓN", por el siguiente texto:
137



138 *Artículo 7.- Los y las concejales y concejales asistirán obligatoriamente a las sesiones*
139 *ordinarias de Concejo que serán los días jueves de cada semana a las nueve horas de la*
140 *mañana y a las sesiones extraordinarias que se realizarán cuando éstas sean convocadas,*
141 *salvo que no puedan asistir a las mismas por causas debidamente justificadas y que*
142 *contempla la Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento respectivo. En caso de*
143 *que las fechas de descanso obligatorio determinadas en la Disposición General Cuarta*
144 *del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público y los Decretos Presidenciales que*
145 *se emitan y suspendan las actividades laborales, y éstos coincidan con los días jueves de*
146 *sesión ordinaria de Concejo Municipal, se justificará tal situación". 5.-*
147 **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. 202-**
148 **DAGADMN-2023 DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2023, SUSCRITO POR LA ING.**
149 **YOLANDA AGUIRRE, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, REFERENTE AL**
150 **TRÁMITE DE ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN PREDIO A FAVOR DEL**
151 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN**
152 **NABÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE**
153 **AGUA RESIDUAL DE LA COMUNIDAD DE LA PAZ.** Interviene el señor Alcalde,
154 **Patricio Maldonado Jiménez**, manifiesta que los señores Ediles tienen el expediente de
155 donación, más sin embargo por un error involuntario al momento de sacar copias, el
156 informe jurídico presentado por el Abg. Wilson Velecela, Procurador Síndico (E) está
157 incompleto, que no va más allá de una media plana y es donde consta la recomendación
158 de referido funcionario, adicional a ello y con la finalidad que los señores Concejales
159 conozcan a cabalidad el contenido de dicho informe, a través de Secretaría de Concejo se
160 ha procedido con la entrega de dicho documento; acota el Burgomaestre que el objeto de
161 la donación, es de índole social, pues es para la construcción de la Planta de Tratamiento
162 de Aguas Residuales en la comunidad de la Paz. Por disposición del señor Alcalde, la
163 Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria de Concejo, da lectura el Memorando Nro. 78-
164 AJ-GADMN-23 de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por el Abg. Wilson Velecela,
165 Procurador Síndico (E) que en su parte pertinente señala: "**RECOMENDACIONES:**
166 *Conforme la resolución antes mencionada, corresponde a la Dirección Administrativa,*
167 *emitir un informe técnico que contendrá la verificación física de los bienes sujetos de*
168 *ingreso por transferencia gratuita y el listado detallado de los mismos con la respectiva*
169 *valoración determinada por el donante. Una vez que se realice el proceso deberá remitir*
170 *al Concejo Municipal, para la aceptación de la donación".* Pide la palabra el señor
171 **Concejal Medardo Ramón Carchi**, quien, en atención al punto en discusión, eleva a
172 moción remitir el expediente de donación a la Comisión de Planificación y Presupuesto,
173 para que proceda con la revisión del expediente, verificación de campo y emisión del
174 respectivo dictamen en el término de 8 días. Interviene el **Procurador Síndico (E), Abg.**
175 **Wilson Velecela**, informa que el procedimiento para que una comunidad o persona desee
176 realizar una transferencia gratuita a favor del GAD Municipal de Nabón, el peticionario
177 ha realizado a través de un oficio y con la escritura pública de fraccionamiento con la
178 intención de realizar un proyecto que va a explicar el Ing. Daniel Carrión y se ha solicitado
179 al municipio realizar de manera oportuna y ágil; agrega que el informe legal presentado
180 hace referencia al "Manual de Procedimientos para la Administración y Manejo de los
181 Bienes Pertencientes al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nabón" es
182 por ello que dialogó con la Secretaria de Concejo y en atención a lo dispuesto en el
183 mentado reglamento, se debe remitir el expediente al Concejo Cantonal para que a través

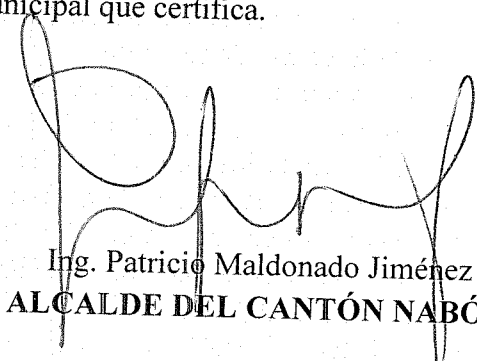


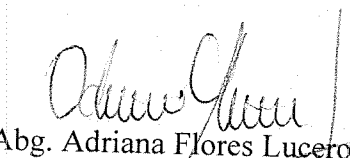
GAD MUNICIPAL DE NABÓN
SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONCEJO MUNICIPAL

184 de la Comisión respectiva se apruebe o rechace la transferencia gratuita, razón por la cual
185 consta en el orden del día; finaliza su intervención indicando que lo que busca la
186 administración es atender de manera ágil y oportuna los requerimientos de los ciudadanos,
187 es por ello que ratifica lo antes mencionado, es decir que con un documento puede
188 solicitar la donación pero es obligación de la administración seguir el proceso
189 determinado en la norma a fin de evitar a las autoridades inconvenientes en lo posterior,
190 señala además que ha recibido varias llamadas de la profesional encargada de llevar este
191 trámite, quien ha consultado si existe la aceptación de esta transferencia por parte de la
192 comisión respectiva, ante ello se ha permitido contestar que ya se puede remitir a la
193 comisión, pero el día de hoy el órgano legislativo tiene conocimiento y por ende deberá
194 remitir a la comisión correspondiente. Hace uso de la palabra la **señora Concejala Mayra**
195 **Godoy Quezada**, quien consulta si es necesario hacer algún tipo de publicación en redes
196 sociales a fin de que los colindantes del predio tengan conocimiento del trámite que se
197 pretende realizar, acota que ha revisado la página web institucional y no existe
198 publicación o a lo mejor se utilizó otro medio de comunicación. Interviene el **Procurador**
199 **Síndico (E)** expresa que, con el fin de respetar el debido proceso, el equipo técnico de la
200 Dirección de Control Urbano, verifica la existencia del bien y efectúa el respectivo
201 levantamiento planimétrico mismo que consta en el expediente, por otro lado aclara que
202 no existe oposición alguna; agrega que en el “Manual de Procedimientos para la
203 Administración y Manejo de los Bienes Pertencientes al Gobierno Autónomo
204 Descentralizado Municipal de Nabón” no existe un artículo que disponga realizar
205 publicaciones o notificaciones a colindantes. Por disposición del señor Alcalde, interviene
206 el **Ing. Daniel Carrión**, indica que el proyecto inició en el año 2018, los habitantes de la
207 comunidad La Paz tenían el ánimo de cubrir el sistema de alcantarillado, no obstante se
208 presentaron varios impedimentos uno de ellos fue las escrituras de los terrenos, en un
209 inicio propusieron otro terreno para la construcción de la planta de tratamiento, pero en
210 últimas conversaciones, los moradores han logrado conversar con los propietarios del
211 terreno que se pretender donar, llegando a un acuerdo; agrega que el costo de la obra
212 oscila entre los USD. 90.000,00, con alrededor de 140 beneficiarios, pero a la fecha no se
213 ha consolidado el proyecto por falta de escrituras. Pide la palabra la **Ing. Yolanda**
214 **Aguirre, Directora Administrativa**, indica que en el expediente consta el “INFORME
215 PARA LA ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE UN CUERPO DE TERRENO
216 UBICADO EN EL SECTOR DE LA PAZ DE LA PARROQUIA LAS NIEVES A
217 FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE
218 NABÓN”, concluyendo que en virtud de lo dispuesto en el Art. 12 del “Manual de
219 Procedimientos para la Administración y Manejo de los Bienes Pertencientes al
220 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Nabón”, a la documentación
221 generada para el efecto y por la importancia de la obra a ejecutarse, se determina la
222 factibilidad para recibir el predio a donar. En uso de la palabra el **señor Concejal, Milton**
223 **Enriquez Suqui**, apoya la moción presentada por el señor Concejal, Medardo Ramón
224 Carchi. Por disposición de la máxima autoridad del cantón Nabón, el presente punto se
225 somete a votación, obteniendo los siguientes votos: **Sr. Milton Enriquez Suqui, a favor;**
226 **Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Ing.**
227 **Erika Ramón Quezada, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;** y, **Sr. Patricio**
228 **Maldonado Jiménez, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que mandan los
229 artículos 76 numeral 1), 226, 238 y 240 inciso primero de la Constitución de la



230 República del Ecuador, 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial,
231 Autonomía y Descentralización y Art. 12 del Manual de Procedimientos para la
232 Administración y Manejo de los Bienes Pertencientes al Gobierno Autónomo
233 Descentralizado Municipal de Nabón, por **unanimidad, el CONCEJO CANTONAL**
234 **RESUELVE:** Remitir el expediente de aceptación de donación del predio de propiedad
235 de los señores Sergio Marcelo Morocho Ramón y María Marcela Reyes Cárdenas, con
236 un área de 1.914.48 m², ubicado en el sector Potrero Viejo, parroquia Las Nieves de este
237 cantón, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, a
238 la Comisión de Planificación y Presupuesto para su análisis, verificación de campo y
239 presentación del dictamen correspondiente en el término de 8 días. **6.-**
240 **CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR**
241 **DEL SR. PATRICIO MALDONADO JIMÉNEZ, ALCALDE DEL CANTÓN**
242 **NABÓN.-** El señor Burgomaestre señala que durante esta semana ha mantenido varias
243 sesiones de trabajo, el sábado pasado visitó el cantón el señor Prefecto y señora
244 Viceprefecta espacio en el cual se acordaron varios compromisos; el día lunes se dialogó
245 con varias comisiones y posterior a ello se realizaron actividades de despacho; el día
246 martes se cumplió con una agenda en la ciudad de Quito con el objeto de buscar el
247 pronunciamiento del Ministerio de Finanzas ante la reducción presupuestaria y para
248 terminar el día miércoles se mantuvo una sesión de trabajo con varios Alcaldes del país a
249 fin de buscar una solución por la decisión de dicho recorte. **7.- CLAUSURA.** - Agotados
250 los puntos previstos en el orden del día, el señor **Patricio Maldonado Jiménez, Alcalde**
251 **del cantón Nabón,** agradece la presencia de los señores y señoras Concejales y declara
252 clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria de la Cámara Legislativa, siendo las 9h37,
253 firmando para constancia de lo actuado junto con la señora Secretaria del Concejo
254 Municipal que certifica.

255
256
257
258
259
260
261
262

Ing. Patricio Maldonado Jiménez
ALCALDE DEL CANTÓN NABÓN


Abg. Adriana Flores Lucero
SECRETARIA DEL CONCEJO

